

RECOMENDACIONES DE CEOE SOBRE POLÍTICA INDUSTRIAL

El próximo Consejo Europeo de Primavera, que previsiblemente se celebrará en marzo de 2014, tratará entre otros temas sobre política industrial, en un esfuerzo al más alto nivel de reconducir la competitividad de la industria europea. Será necesario alcanzar un Pacto Industrial que asegure el desarrollo e implantación de medidas concretas que permitan conseguir el objetivo europeo de que el peso de la industria suponga el 20% del PIB en 2020.

Actualmente China es la mayor economía manufacturera en el mundo, seguida de EEUU y Japón. La tabla 1 muestra los primeros 20 países de acuerdo con su valor añadido manufacturero expresado en dólares. España se sitúa en la décimo quinta posición en 2012, perdiendo puestos respecto del año 2000, al igual que le ocurre a Reino Unido y a Francia. Sin embargo otros homólogos europeos han mantenido sus posiciones, es el caso de Alemania e Italia.

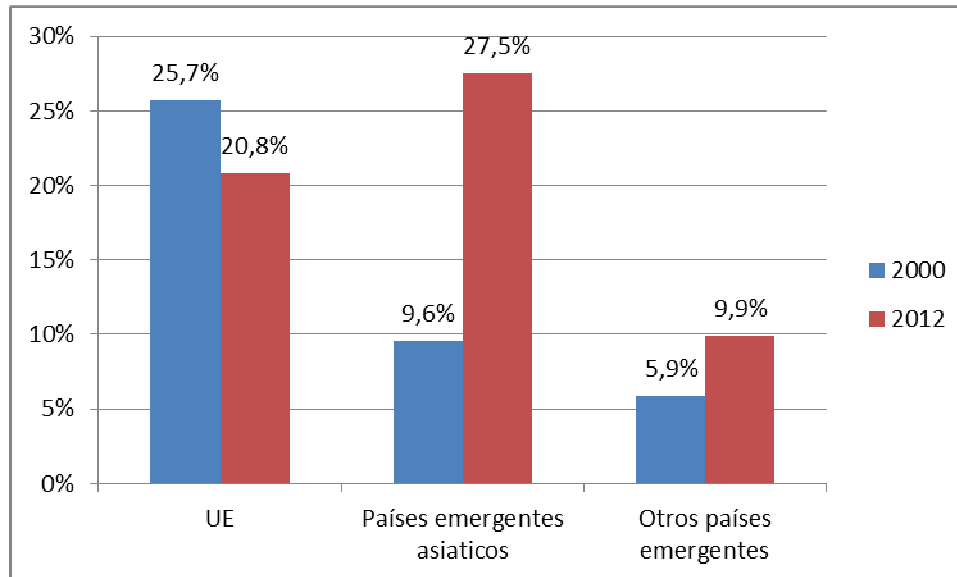
Tabla 1: Los 20 mayores países manufactureros (valor añadido manufacturero)

Ranking	2000	2012
1	Estados Unidos	República Popular China
2	Japón	Estados Unidos
3	República Popular China	Japón
4	Alemania	Alemania
5	Reino Unido y Norte de Irlanda	República de Corea
6	Italia	Italia
7	Francia	Federación Rusa
8	República de Corea	Brasil
9	Canadá	India
10	México	Francia
11	Brasil	Reino Unido y Norte de Irlanda
12	España	Indonesia
13	India	México
14	Turquía	Canadá
15	Federación Rusa	España
16	Holanda	Turquía
17	Argentina	Australia
18	Australia	Tailandia
19	Suecia	Suiza
20	Indonesia	Holanda

Fuente: Naciones Unidas

Se puede observar que los países emergentes asiáticos han ido ganando posiciones en los últimos doce años, creciendo su proporción en el valor añadido manufacturero mundial (Tabla 2) mientras que la UE ha ido descendiendo.

Tabla 2: Proporción del valor añadido manufacturero mundial



Fuente: IW Consult GmbH

En un mundo globalizado con una competencia cada vez mayor, fortalecer la competitividad de las empresas europeas es cada vez más importante para conseguir un mayor crecimiento económico mejorando las condiciones para las empresas.

Así mismo, sería adecuado introducir un concepto más amplio de la política industrial que incluya la cadena de valor y los grandes demandantes de productos del sector industrial, tales como la construcción, como ya declaró el Comisario de Empresa e Industria, Antonio Tajani.

Con carácter general, es importante promover la inversión pública en infraestructuras, que complete y mejore la red existente, a fin de incrementar la competitividad de nuestra industria y su acceso al mercado interior europeo.

Para poder alcanzar el objetivo europeo de que el peso de la industria alcance el 20% del PIB en 2020 será necesario alcanzar un Pacto Industrial que asegure el desarrollo e implantación de medidas concretas, en los siguientes ámbitos: regulación, costes energéticos y cambio climático, formación, internacionalización, financiación, I+D+i y PYMEs.

1. REGULACIÓN

La industria española y, en general, la europea, compiten en un mercado globalizado con otras empresas que no están sujetas a los mismos criterios normativos en muy diferentes ámbitos. Es necesario llevar a cabo reformas que, entre otras cosas, simplifiquen el marco legislativo actual para reducir las cargas administrativas que soportan las empresas, a través de medidas como las que se citan a continuación:

- La Comisión Europea debe coordinar y sincronizar todas las políticas de la UE, y asegurar que se aplique la nueva herramienta, denominada **Test de Competitividad**, a todas las propuestas legislativas que se vayan desarrollando, así como a todo el desarrollo normativo posterior, a fin de evaluar los impactos sobre la competitividad de las empresas derivados de las mismas. Además se debe implementar un sistema de evaluación ex post de las políticas aplicadas que ponga de manifiesto los impactos positivos y negativos en las empresas.
- Se debe trabajar y **dar respuesta a la proliferación a nivel europeo de iniciativas legislativas y consultas públicas**, que pueda conducir a la ineficacia de las mismas, duplicidades, y a un menoscabo importante de su calidad. En este sentido es necesario seguir trabajando en el Programa de Adecuación y Eficacia de la Regulación (REFIT) de la Comisión.
- Se deben **limitar los procesos de comitología** y dar prioridad a la codecisión.
- Se deben **coordinar los instrumentos de control** de la actividad económica para evitar la fragmentación de los mercados y para recomponer la unidad en el marco de la UE. Una mejor regulación, serviría para garantizar el cumplimiento del mercado único europeo.
- Es necesaria una **política de Estado** que permita la persistencia en el tiempo de medidas que favorezcan la competitividad de la **industria**, de forma que con independencia del partido que está en el gobierno estas políticas a favor de la industria no cambien en el tiempo.
- Es importante que se establezca un **marco regulatorio estable** que de seguridad jurídica a los operadores y que permita amortizar las inversiones realizadas por las empresas a largo plazo.
- Es imprescindible impulsar la economía, **eliminando toda aquella normativa que suponga duplicidades y cargas innecesarias**. Se le debe otorgar la máxima prioridad a estos trabajos de reducción de cargas administrativas pues los costes que suponen no sólo representan un preocupante porcentaje del PIB español, sino que su efectiva reducción supondría, en todo caso, un aumento de la renta agregada.
- **Evitar la introducción de exigencias superiores a las establecidas** por las Directivas Comunitarias en los procesos de transposición de las mismas al Ordenamiento Jurídico nacional.
- A nivel regional y local, es fundamental que haya una **coordinación entre Comunidades Autónomas, así como entre Ayuntamientos**, que asegure la aplicación de los mismos criterios a la hora de interpretar la legislación, evitando la inseguridad jurídica para los operadores y la fragmentación de la necesaria unidad de mercado.
- En materia de imposición fiscal y más concretamente los llamados **"impuestos medioambientales"** sobre las empresas, la introducción de nuevos impuestos debe ser en todo caso **neutral** para la competitividad de las mismas y de nuestra economía, tan sólo, mediante el desplazamiento (reducción) de la carga fiscal de un tributo vigente al nuevo tributo medioambiental.

2. ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

En el ámbito energético, es preciso adoptar las medidas que permitan recuperar a la máxima brevedad la competitividad del tejido empresarial y el empleo, así como garantizar unos precios competitivos de la energía. Para ello, como posibles herramientas:

- Analizar el impacto conjunto de las distintas componentes que integran los **costes regulados** del sistema eléctrico sobre la productividad y empleo del usuario, teniendo en cuenta en el proceso el nivel de eficiencia energética del mismo.
- **Evaluar la efectividad del nuevo sistema de apoyo a las energías renovables.** La apuesta por las renovables ha de centrarse en el apoyo continuado al desarrollo de I+D+i nacional que posibilite crear un tejido industrial nacional.
- Asegurar que las medidas adoptadas impidan de forma efectiva la generación de nuevo **déficit**. Tras ello, debe darse solución definitiva al ya acumulado, que supera los 26.000 millones de euros. Para ello, es preciso asegurar que los precios finales de la energía recojan todos los costes y explorar posibles fórmulas para extraer de los costes regulados todos aquellos sobrecostes derivados de decisiones políticas.
- El **impulso a la cogeneración de alta eficiencia** constituye un elemento esencial para la competitividad de una parte importante de nuestra industria. La mejora del parque actual y el aprovechamiento del potencial existente para nuevas plantas, pueden impulsar significativamente la actividad económica, la productividad y competitividad del tejido industrial español.
- La **seguridad jurídica y estabilidad regulatoria** constituyen elementos esenciales para el funcionamiento de todo sistema económico, incluyendo por supuesto al eléctrico.
- La **competitividad energética** debe seguir encontrándose en el núcleo de toda política energética. Entre las medidas que pueden ayudar a avanzar en su defensa se encuentra la potenciación de contratos bilaterales entre generadores y consumidores intensivos de energía.
- El nuevo desarrollo o ampliación de **infraestructuras energéticas** debe ser **optimizado**, priorizándose el desarrollo de **conexiones internacionales**.
- Es importante seguir apostando por las medidas de **eficiencia energética** en las que los costes sean inferiores a los beneficios derivados de su aplicación y en este sentido la mejora de la eficiencia energética en el parque edificatorio puede presentar un importante nicho de mejora.
- En el **medio y largo plazo**, el diseño de nuestro **mix energético** en base a dicho **Pacto de Estado** debe garantizar que, junto a lo anterior, permita cumplir con las políticas y compromisos adquiridos al menor coste posible. Para alcanzar tal objetivo, desde CEOE se considera que España precisa de un mix de generación equilibrado, en el que todas las tecnologías se encuentren representadas en su justa medida.

De igual forma, es esencial **coordinar el desarrollo de las distintas políticas europeas** planteadas en los **ámbitos energético y de lucha contra el cambio climático** con la defensa de la competitividad de la industria europea.

- El acuerdo internacional que se pretende alcanzar en 2015 debe estar suscrito por todas las partes de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático, debe ser **jurídicamente vinculante** y debe incluir **objetivos comparables** para todos los **países**

industrializados y medidas de mitigación para los **países en desarrollo, en función de sus responsabilidades y capacidades.**

- El **objetivo a 2030** que plantee la UE deberá estar **condicionado** a alcanzar un acuerdo internacional equilibrado.
- El esquema europeo de comercio de derechos de emisión es un instrumento importante para alcanzar los objetivos climáticos, pero **cualquier modificación de sus normas debe hacerse con sumo cuidado para que no perjudique la competitividad** de la industria.
- La **asignación gratuita** para sectores en riesgo de fuga de carbono (deslocalización) es uno de los **requisitos necesarios para conservar su competitividad** en un entorno internacional. Las instalaciones consideradas en riesgo significativo de fuga de carbono únicamente tienen garantizada su **asignación gratuita** para los primeros dos años del periodo 2013-2020 y esta **será además insuficiente debido a la aplicación del factor de corrección intersectorial.**
- Dada la actual coyuntura económica española, **la concesión de ayudas estatales para compensar los costes indirectos resulta en una cantidad ínfima comparada con la otorgada por sus respectivos estados nacionales a otros competidores europeos,** situándonos en una situación de desventaja competitiva.

3. FORMACIÓN

La formación del capital humano es uno de los factores más importantes en la empresa y en el que se debe hacer mayor hincapié. Las prioridades del mundo empresarial siempre van dirigidas a conseguir una mejor formación de los trabajadores, convencidos de que ésta es indispensable para lograr una mayor competitividad de las empresas y mejora de la empleabilidad de los mismos.

Para ello, se considera necesaria la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- Puesta en marcha de un **Plan Integral de Formación Profesional**, que tenga continuidad en el tiempo y que sea global. Este modelo debe realizar una integración real de los tres subsistemas de Formación Profesional: Ocupacional, Continua y Reglada.
- En el desarrollo e implementación de dicho Plan Integral de Formación Profesional, las empresas y/o asociaciones empresariales deben tener el máximo protagonismo al objeto de **reducir la brecha** que siempre ha existido **entre la oferta formativa**, su calidad **y las necesidades reales de las empresas**.
- Las **empresas y las organizaciones empresariales** deben estar necesariamente **implicadas en el diseño de los *curricula*** que se imparten en los diferentes niveles del sistema educativo español.
- En el caso de la Formación Profesional Reglada, es necesario la **puesta en marcha de modelos de aprendizaje con alternancia en el empleo** (FP Dual) en los que la formación recibida por los aprendices sea el reflejo de las demandas de los diferentes sectores empresariales y además debería prestigiarse tanto como la formación universitaria.
- En necesario **impulsar la formación de demanda**, acometiendo un proceso de revisión y flexibilización del actual mecanismo de bonificaciones, actualizando los créditos bonificados, para permitir un mayor retorno de las inversiones de las empresas, y mejorando su difusión entre las mismas, con atención especial a las PYMEs.
- Facilitar/reducir desde la Administración los trámites necesarios para certificar la experiencia laboral así como la formación no formal adquirida durante la vida laboral, a través de los **Certificados de Profesionalidad**.

4. INTERNACIONALIZACIÓN

La actual situación de crisis económica, que provoca entre otros factores una disminución de la demanda interna, hace más necesario que nunca que las empresas españolas salgan a otros mercados cada vez más competitivos.

Hasta ahora, la industria española ha demostrado estar preparada para competir en los mercados internacionales, sin embargo, gran parte de la industria española se encuentra todavía en una primera fase de mera exportación de producto siendo necesario desarrollar esquemas más complejos de implantación comercial y productiva en los países de destino.

Por ello, es necesario articular una serie de medidas de apoyo a la internacionalización de la industria española:

- **Acceso a mercados exteriores en igualdad de condiciones:** es necesario asegurar que el Comercio Internacional siga las reglas del “fair play” que nos permita ser competitivos frente a productos y empresas de otros países, que muchas veces cuentan con costes subvencionados y con circunstancias laborales que incumplen acuerdos internacionales como el trabajo infantil.
- Dada la especial trascendencia que tiene la internacionalización para la competitividad de las empresas, es necesario que se **mantenga el esfuerzo presupuestario** en este ámbito.
- Asimismo, la creciente disminución de recursos públicos, hace imprescindible **coordinar mucho mejor la promoción internacional y los mecanismos de financiación existentes** (FONPRODE, FIEM, COFIDES a través de FIEX y FONPYME, acuerdos bilaterales de conversión de deuda, y líneas de financiación ICO, entre otros), evitando su excesiva dispersión geográfica.
- Como tendencia a largo plazo la Administración debería **limitar las ayudas directas por medio de subvenciones y apostar por los incentivos fiscales** como medio de apoyo a la internacionalización de las empresas.
- **Mayor coordinación entre las Administraciones públicas y de servicio exterior.**
- **Agilización** del procedimiento de **visados** de negocios.
- **Identificación de barreras al comercio:** análisis conjunto entre el Gobierno y los sectores empresariales para ver la posibilidad de eliminar barreras comerciales no arancelarias que impidan o afecten la exportación de nuestros productos.
- Creación de **Plataformas Comerciales** en destino.
- Asimismo, deben garantizarse actuaciones decididas que aseguren el **suministro fluido y competitivo de materias primas** para nuestro tejido productivo, así como de las recicladas.

5. FINANCIACIÓN

Las actuales circunstancias de restricción de liquidez y de financiación para nuestras industrias deben servir de estímulo para que se superen determinadas debilidades que han condicionado la financiación del sector. La industria debe hacer un mayor esfuerzo a la hora de acudir a diversas fuentes de financiación para llevar a cabo sus operaciones o actividades. Esto, entre otras acciones, conlleva ampliar el conocimiento y mejorar la cultura empresarial para que en un futuro cercano la excesiva bancarización que hemos presentado a la hora de financiar nuestros proyectos no sea un obstáculo para la competitividad de nuestras empresas.

A continuación se propone una serie de líneas de trabajo identificadas en relación con la financiación empresarial:

- Promover **canales alternativos de financiación**: Capital riesgo, Mercado Alternativo Bursátil (MAB), SGR, FTPYME, Lease-back, líneas del ICO, ENISA, Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF).
- A corto-medio plazo, **mejorar las condiciones de acceso a la financiación vía préstamo o líneas de crédito**.
- Concluir la adopción de medidas a nivel europeo sobre la reforma bancaria para **reducir el nivel de fragmentación financiera de los mercados de la Eurozona**.
- **Amortiguar la demanda extra de financiación**, a fin de disminuir los problemas de liquidez:
 - **Morosidad**: Este problema es de especial gravedad en el ámbito de las Administraciones Públicas. La implementación del mecanismo extraordinario de pago a proveedores de facturas pendientes por las Administraciones Públicas que llevó a cabo el Gobierno ha tenido una repercusión muy positiva sobre la actividad de las empresas. Junto con el anunciado último pago a los proveedores de las Administraciones Públicas a mediados de febrero, debería haberse solucionado el problema del déficit existente hasta la fecha. También resulta especialmente prioritario la **entrada en funcionamiento de las otras medidas de carácter estructural** aprobadas, o en vías de aprobarse, por parte del Gobierno para **evitar el resurgimiento de una nueva morosidad**.
 - **Imposición / fiscalidad**: La mejora de la generación de flujos de caja para las empresas está muy relacionada con los aspectos fiscales. Por ello, se proponen las siguientes modificaciones en el ámbito fiscal:
 - Cuenta tributaria de compensación de pagos con las Administraciones Públicas de cualquier nivel, incluyendo Seguridad Social.
 - Simplificación del procedimiento de recuperación de las cuotas de IVA devengadas e ingresadas pero no pagadas por los clientes, por ejemplo, mediante su sustitución por un procedimiento de rectificación de cuotas que no modifique las bases imponibles y, fundamentalmente, procediendo a la eliminación de determinados requisitos, como los siguientes:
 - Los relativos al plazo que debe transcurrir para proceder a la recuperación.
 - Los límites cuantitativos por debajo de los cuáles no se puede recuperar.
 - La necesidad de que exista una reclamación judicial o un requerimiento notarial que genera costes innecesarios a la empresa y, a su vez,

contribuye innecesariamente, en el primer supuesto, a la saturación de los órganos judiciales.

- Las excesivas cargas formales derivadas de deudas que provienen de organismos públicos y que, en determinados casos, son imposibles de cumplir.
- Modificación del régimen de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- Recuperación del efecto de las medidas tributarias temporales de los ejercicios 2011 a 2014.

6. I+D+i

La investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, junto con la Economía Digital y el uso intensivo y eficiente de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, desempeñan un papel clave para la mejora de la competitividad empresarial, constituyendo en sí mismas el motor de un modelo de crecimiento económico sostenible y competitivo que asienta sus bases sobre los pilares de la creación de empleo y la mejora de la productividad y la cohesión social. Es necesario por ello llevar a cabo las siguientes medidas:

- **Revisar las prioridades de gasto y reasignación de fondos** a fin de que las restricciones presupuestarias no afecten a un área tan importante para la competitividad como es la I+D+i y el desarrollo de la sociedad del conocimiento.
- **Mantenimiento y mejora de los incentivos** fiscales para las actividades de I+D+i.
- Estimular la **transferencia de tecnología entre el ámbito público y el privado**:
 - Desarrollar nuevos modelos de colaboración entre la empresa y el mundo universitario y plantear desarrollos y explotaciones conjuntas de proyectos que beneficien a la sociedad, facilitando la comercialización de las innovaciones y la rentabilización de las inversiones en I+D+i. Para ello se debe, en la medida de lo posible, adecuar la investigación que se realiza en la Universidad y Centros Públicos de Investigación para que se ajuste a las necesidades de las empresas al tiempo que se fomenta la participación de los investigadores en proyectos empresariales mediante la eliminación de obstáculos y el incremento de incentivos como puede ser la valoración más positiva en el currículum de los investigadores de su participación en proyectos de cooperación con el tejido empresarial.
 - Potenciar los programas estratégicos de investigación realizados en cooperación entre agentes y en especial entre Universidades, Centros Tecnológicos y Empresas.
 - Mantener y reforzar el apoyo a las Plataformas Tecnológicas nacionales como instrumento de vertebración del sistema ciencia-tecnología-empresa de cada sector y de coordinación de actividades e iniciativas con las plataformas europeas.
- **Fomentar el acceso de las empresas a la Propiedad Industrial con el objetivo de incrementar el número de patentes.** Para ello, es preciso:
 - Mejorar el funcionamiento de la Administración en relación a la Propiedad Industrial:
 - A **nivel nacional**, resulta necesario reducir los tiempos que la Oficina Española de patentes y Marcas destina a los diversos trámites de examen formal, elaboración de los informes sobre el estado de la técnica, realización de examen de fondo optativo, resolución de oposiciones y recursos. Asimismo, es preciso reducir las tasas de trámite, en particular para las PYMEs.
 - A **nivel europeo**, es necesario asegurar que el proceso de reforma del Reglamento sobre la Marca Comunitaria y la Directiva de armonización del Derecho de marcas se realice desde la perspectiva de la coexistencia entre los sistemas nacionales y el comunitario, y dicha coexistencia sólo se consigue si los sistemas son equilibrados, neutros en su capacidad de atracción a los solicitantes, de modo que el uso de uno u otro sólo venga condicionado por las necesidades de protección y no, por ejemplo, por, una política de tasas competitiva.
 - Mantener la actual reducción de tasas de la Oficina Europea de Patentes para los solicitantes de países miembros que no tienen como lengua oficial una de las tres del sistema, inglés, francés y alemán.

- **Adaptar las políticas, planes y actuaciones de I+D+i a la realidad del tamaño de las empresas españolas**, así como lograr una mayor homogeneidad de las convocatorias públicas.
- **Fomentar la competencia** como principal conductor de la innovación.
- Establecer **sinergias con las instituciones públicas de apoyo a la internacionalización**. Desarrollar el concepto de “ventanilla única empresarial en materia de I+D+i”.
- Incrementar el grado de **participación de las Organizaciones Empresariales** en la configuración y el diseño de los Planes y Programas que se instrumentan en el ámbito de la innovación para adecuar estos Programas a las necesidades reales de las empresas.
- **Poner en valor en los mercados internacionales las tecnologías** de nuestro país:
 - Establecimiento de alianzas estratégicas con Gobiernos de países terceros.
 - Apoyo a la transferencia de tecnología que tenga como origen la cooperación internacional, en el doble sentido, cesión y adquisición e, incluso, explotación conjunta.
 - Promover la eliminación de barreras que impidan el acceso al mercado de contratación pública de productos innovadores en terceros países.
 - Defender de forma conjunta el respeto a la propiedad industrial e intelectual como mecanismo de apoyo a la innovación.
- En el ámbito de la **Economía Digital**:
 - Promover, tanto a nivel nacional como de la Unión Europea, la innovación en todos los sectores y áreas de la economía, y especialmente entre los vinculados a la economía digital (por ejemplo, el cloud computing, análisis de datos, etc.), por el impacto que la evolución de la tecnología digital tiene sobre el crecimiento y la mejora competitiva de las empresas, incluso en los sectores económicos tradicionales.
 - Facilitar el despliegue de redes de alta velocidad para fomentar la conectividad digital.
 - Desarrollar un marco legislativo que proporcione soluciones viables para las empresas para la recopilación, análisis y transferencia de datos (no solamente dentro de Europa, sino también fuera), así como las garantías que permitan reforzar la confianza de los usuarios.
 - En el ámbito de la financiación, se debe desarrollar un entorno normativo estable que favorezca la inversión privada de manera que las empresas puedan desarrollar planes de negocio que garanticen el retorno de dicha inversión.
 - En materia de ciberseguridad, se debe desarrollar un marco legislativo que permita un enfoque basado en el riesgo, en el que se tenga en cuenta la naturaleza, el alcance, el contexto y los propósitos de las operaciones de tratamiento de datos, así como los niveles de riesgo que de ellos se derivan para los interesados.

7. PYMEs

Según datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) del año 2012, el tamaño medio de las empresas españolas se sitúa por debajo de la media europea, ya que contamos con un 99,9% de PYMEs (frente al 99,8% de la UE-27). Así, la diferencia es especialmente acusada en la franja de las empresas de menor tamaño (de 0 a 9 empleados), con un 95,5% del tejido empresarial en España formado por microempresas frente al 92,2% de la UE.

Si bien es cierto que la menor dimensión de nuestras empresas les confiere ciertas ventajas (tienen una mayor capacidad de reacción, debido a una toma de decisiones más rápida, frente a diversos factores económicos en tiempos de crisis, y su contribución al empleo es mayor que el de las grandes empresas, con un 63% del total de asalariados en España, si bien ello es consecuencia de la realidad de su predominio en el tejido empresarial español), lo cierto es que parece haber un claro consenso en que su capacidad de innovación, de internacionalización, de acceso a los mercados financieros y su productividad suelen ser menores, siendo un factor perjudicial para la competitividad de las mismas.

Por todo ello, es necesario impulsar el diseño de políticas que fomenten el redimensionamiento empresarial en nuestro país, a través de las siguientes actuaciones:

- **Revisar las ayudas, ventajas, limitaciones, trámites y normativas públicas** en las que se discrimine positiva o negativamente a las empresas según su tamaño.
- **Revisar la normativa laboral vigente** con el fin de modular las consecuencias que derivan del tamaño de la empresa en aspectos como la representación del personal y su crédito horario o la movilidad geográfica, la modificación sustancial de condiciones de trabajo y los despidos objetivos.
- **Eliminar cualquier obstáculo**, desde el punto de vista fiscal y administrativo a la fusión y adquisición de empresas ampliando y mejorando el régimen fiscal especial relativo a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores. Adicionalmente, en el Impuesto sobre Sociedades se podrían ampliar y mejorar los incentivos fiscales que favorezcan una mayor dimensión de las empresas.
- **Estimular y favorecer las decisiones empresariales** que impliquen ganar tamaño, especialmente las inversiones productivas, la internacionalización y la creación de empleo.
- Conseguir que la **Administración apoye**, en el nivel que sea oportuno, el proceso de concentración empresarial, trabajando junto con los sectores, acompañándoles jurídicamente, y dando las facilidades necesarias para incentivar de forma natural el incremento del tamaño medio de las empresas españolas.
- Favorecer la **financiación de los procesos de crecimiento** del tamaño empresarial.
- Fomentar la realización de **campañas de comunicación** que pongan en valor el tamaño empresarial y a las empresas que acometen procesos de crecimiento de dimensión.